



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Miércoles 21 de octubre de 2022, 11:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dr. José Luis Santana Medina;
Dr. Juan Humberto Pérez López;
C. Arantza Vizcaíno Mendoza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) **Oficio de fecha 07 de octubre de 2022, en el que el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural de la Vicerrectoría Ejecutiva, solicita se incluyan en el orden del día de la próxima sesión los proyectos de Dictámenes del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas y del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2022-B.**

1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2022/451: **PRIMERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior se hacen acreedores** a un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio de 2022 al 15 de enero de 2023... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior...** **TERCERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios temáticos y regionales se hacen acreedores** a un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio de 2022 al 15 de enero de 2023... **CUARTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios temáticos y regionales...** **QUINTO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, el siguiente estudiante indígenas del **Sistema de Universidad Virtual se hace acreedor** a un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio de 2022 al 15 de enero de 2023... **SEXTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual...** **SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas ... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara., Dictamen número V/2022/452: **PRIMERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio de 2022 al 15 de enero de 2023... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes del **Sistema**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de Educación Media Superior... **TERCERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad de los **centros universitarios temáticos y regionales se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio de 2022 al 15 de enero de 2023... **CUARTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes de los **centros universitarios temáticos y regionales...** **QUINTO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de Universidad Virtual se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de julio de 2022 al 15 de enero de 2023... **SEXTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hace acreedor al estímulo económico** el siguiente estudiante del **Sistema de Universidad Virtual ...** **SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

- 2) **Escrito de fecha 11 de octubre de 2022, firmado por la C. Silvia Vianney Orozco Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**
 - 2.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Silvia Vuanney Orozco Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 3) **Escrito de fecha 17 de octubre de 2022, firmado por la C. Guadalupe Fazzolari, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.**
 - 3.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Guadalupe Fazzolari y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 4) **Escrito de fecha 10 de octubre de 2022, firmado por el C. Miguel Ángel Ruiz Fernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
 - 4.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Ruiz Fernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 5) **Escrito de fecha 10 de octubre de 2022, firmado por el C. Erick Eduardo García Cabrera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
 - 5.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Erick Eduardo García Cabrera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 6) **Escrito de fecha 7 de octubre de 2022, firmado por el C. Alejandro Miguel Castolo Hinojosa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Miguel Castolo Hinojosa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 7) Escrito de fecha 10 de octubre de 2022, firmado por la C. Daniela Fernanda Galarza Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 7.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Daniela Fernanda Galarza Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 8) Escrito de fecha 19 de octubre de 2022, firmado por la C. Ileana Beatriz Silveira Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 8.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Ileana Beatriz Silveira Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 9) Escrito de fecha 6 de octubre de 2022, firmado por la C. Sonia Vizcarra Zúñiga, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 9.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Sonia Vizcarra Zúñiga y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 10) Escrito de fecha 13 de octubre de 2022, firmado por la C. Erika Estephania Jiménez Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 10.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Erika Estephania Jiménez Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 11) Escrito de fecha 14 de octubre de 2022, firmado por el C. Carlos Alberto Villalobos Montes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 11.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Alberto Villalobos Montes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 12) Escrito de fecha 14 de octubre de 2022, firmado por el C. Miguel Ángel Santana González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 12. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Santana González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 13) Escrito de fecha 17 de octubre de 2022, firmado por el C. Dante Moreno Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Estudios Fiscales con orientación en Gestión e Intermediación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 13. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Dante Moreno Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 95% (noventa y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 14) Escrito de fecha 20 de octubre de 2022, firmado por el C. Rubén Alberto Bayardo González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Microbiología Médica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
- 14. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rubén Alberto Bayardo González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:20 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.


Dr. Francisco Javier González Madariaga


Dr. José Luis Santana Medina


Dr. Juan Humberto Pérez López


C. Arantza Vizcaino Mendoza

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos